



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE

Carolina, veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo – Menor cuantía
Radicado	05 150 40 89 001 2023 00118 00
Demandante	Gustavo Alberto Hernández Díaz
Demandado	Daniel Enrique Salazar Serna
Providencia	Auto de sustanciación 168
Decisión	Requiere parte actora

En atención la solicitud elevada por la parte ejecutada mediante memorial del 6 de mayo de 2024, en aras de garantizar el derecho de defensa, se **ACCEDE** a la misma y se concede al demandado el termino **IMPRORROGABLE** de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación de este auto, para que designe de su procurador judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Electrónicamente)

MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Carolina del Príncipe, 22/05/2024, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°033 fijados a las 8:00 a.m.

DANIELA VÁSQUEZ TASCÓN
Secretaria

Firmado Por:

Maria Jimena Castro Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Carolina - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56834298b1f67e4a8068ff101e9ef3fe09809b370d223cb891b668d94a5ded78**

Documento generado en 21/05/2024 05:46:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>